

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 10 – Pasto			
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local			
FECHA DE REUNIÓN:	19	11	2024	HORA 11:30 AM

ACTA No. 19

OBJETIVO:	<p>Presentación del Comité Evaluador de los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas recibidas hasta el 12 de noviembre de 2024 de conformidad con los Términos de Referencia No. 2 del PIDAR No. 800 de 2023 y aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local de la declaratoria de desierto del proceso de selección por la causal <i>“Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia”</i> de conformidad con el Manual para la ejecución de los Proyectos Integrarles de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR”.</p>
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco. • Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR. • Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR. • Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR.
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Jose Hernes Klinger, representante legal de la Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco. • Isman Antonio Arizala Segura, Director de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR. • Martin Valverde, designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR. • Diana Camargo, designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR. • Miguel Esteban, Acosta designado como apoyo jurídico de la Unidad Técnico Territorial No. 10 de la ADR. • Jesús Moreno, designado como apoyo financiero de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR. • Diana Janet Ibarra, designada como apoyo a la supervisión de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR.
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM 2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS 3. PRESENTACIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 4. APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 5. CIERRE 	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procede a verificar el quórum deliberatorio integrado por los miembros con voz y voto, así:

- ISMAN ANTONIO ARIZALA, Director de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.
- JOSE HERNES KLINGER, Representante Legal de la Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco.

Y como asistentes con voz, así:

- MARTIN EMILIO VALVERDE, designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR.
- DIANA JUDITH CAMARGO, designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el cronograma del proceso de selección con términos de referencia No. 2, para la fecha y hora del cierre del 12 de noviembre de 2024 hasta las 04:00 pm, se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente	Bloque	Fecha de recibido	Hora de recibido
Ninfa Nereida Burbano	5	12/11/20224	10: 23 am
AJM grupo empresarial S.A.S.	2	12/11/2024	2: 22 pm
AJM grupo empresarial S.A.S.	1	12/11/2024	2: 31 pm
Comercializadora JAMAR S.A.S.	3 y 4	12/11/2024	3:37 pm
Jenny Johana Arciniegas Arrollo	3	12/11/2024	3: 55 pm
Edwin David Quiñones Salas	2	12/11/2024	3:46 pm 4: 02 pm (Por fuera del plazo establecido en los TDR)

3. PRESENTACIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Según la matriz de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, se presenta el resultado, así:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta de Ninfa Nereida Burbano para el Bloque 5:

Al validar los documentos solicitados como requisitos habilitantes se encontró que no presenta la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 "Causales de rechazo" literal r. "Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada" de los términos de referencia No. 2.

- Propuesta de AJM Grupo empresarial S.A.S. para el Bloque 2:

Al validar los documentos solicitados como requisitos habilitantes se encontró que la propuesta económica presentada supera el presupuesto oficial en los ítems 1 y 5 para el Bloque 2. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 “Causales de rechazo” literal f. “Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia por ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.”, de los términos de referencia No. 2.

- Propuesta de AJM Grupo Empresarial S.A.S. para el Bloque 1:

Al validar los documentos solicitados como requisitos habilitantes se encontró que la propuesta económica presentada supera el presupuesto oficial en los ítems 27, 32 y 36 para el Bloque 1. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 “Causales de rechazo” literal f. “Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia por ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.”, de los términos de referencia No. 2.

- Propuesta de Comercializadora JAMAR S.A.S. para los Bloques 3 y 4:

Al validar los documentos solicitados como requisitos habilitantes se encontró que no presenta la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 “Causales de rechazo” literal r. “Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada” de los términos de referencia No. 2.

- Propuesta de Jenny Johana Arciniegas Arrollo para el Bloque 3:

Al validar los documentos solicitados como requisitos habilitantes se encontró que no presenta la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 “Causales de rechazo” literal r. “Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada” de los términos de referencia No. 2.

- Propuesta de Edwin David Quiñones Salas para el Bloque 2:

El proponente envía varios correos llegando el primero a las 03:46 p.m. y el último a las 04:02 p.m., este último enviado por fuera del término de cierre del proceso, el cual incluye la propuesta económica que al ser un criterio ponderable no es posible subsanarlo y además no presenta la seriedad de la oferta. Por lo tanto, la propuesta incurre en las causales de rechazo, de conformidad con el numeral 10.8 “Causales de rechazo” literal l. “Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación” y literal r. “Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada”, de los términos de referencia No. 2.

4. APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, presentado por la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, se evidencia que las 6 propuestas incurren en causales de rechazo, por lo tanto, la Mesa recomienda al Comité Técnico de Gestión Local a declarar desierto el proceso de selección con términos de referencia No. 2 del PIDAR 800 de 2023, en atención a la causal de que “Ninguna de las propuestas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.”, del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, versión 3.

Por lo anterior, se solicita a los miembros del Comité Técnico de Gestión Local con voz y voto para que den su voto para declarar desierto el proceso de selección con términos de referencia No. 2 del PIDAR 800 de 2023, así:

El representante de la Organización Beneficiaria JOSE HERNES KLINGER aprueba los resultados de las evaluaciones y a su vez la declaratoria de desierto del proceso.

El Director Isman Arizala de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR aprueba los resultados de las evaluaciones y a su vez la declaratoria de desierto del proceso.

5. CIERRE

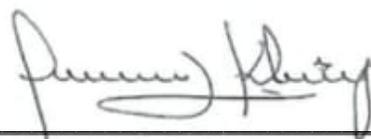
Queda aprobado los resultados de las evaluaciones y la declaratoria de desierto del proceso con términos de referencia No. 2 del PIDAR 800 de 2023, siendo las 11:46 a.m. se da por terminado el comité.

OBSERVACIONES:

No se presentan observaciones.



ISMAN ANTONIO ARIZALA SEGURA
Director UTT No 10- Pasto



JOSE HERNES KLINGER
Representante CHOCOLATE TUMACO